# Manuales de Usuario del SII

## Módulo de Registros Públicos Alertas Administrativas

Versión 1.0 Fecha: Septiembre de 2014

## Tabla de contenido

Manuales de Usuario del SII		
1.	Objetivos	. 3
	Que son las alertas administrativas	
3.	Mantenimiento de alertas	. 3
4.	Adición y edición de alertas	. 3
5.	Notificación de la alerta	. 4
5.	Aplicación de la alerta	. 5
6.	Inactivación de la alerta	. 6
7.	Contabilización de la alerta	. 6

## 1. Objetivos

Se explica la forma como opera el módulo de alertas administrativas del área de registro.

## 2. Que son las alertas administrativas

Las alertas administrativas son indicaciones que se graban a una matrícula y/o a una identificación y que se muestran en pantalla al momento de hacer un trámite. Las alertas administrativas pueden ser de tres tipos:

<u>Alertas de valor:</u> Las alertas con valor son aquellas que implican por lo general que al cliente se le adeuda dicho valor y este puede ser aplicado al momento de realizar un trámite.

<u>Alertas informativas:</u> Son aquellas alertas que siendo informativas se muestran en pantalla pero no restringen los trámites.

<u>Alertas restrictivas:</u> Son aquellas alertas que siendo informativas restringen el proceso en caja hasta que la alerta sea levantada. Útiles, por ejemplo, cuando hay cheques devueltos o cuando el cliente debe resolver algún aspecto antes de continuar con un trámite.

#### Mantenimiento de alertas

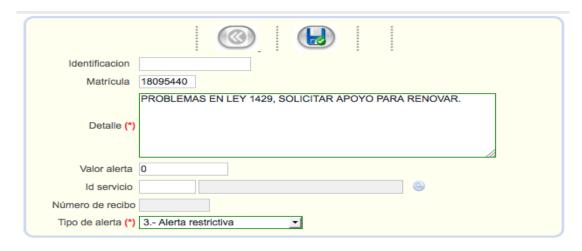
Para adicionar alertas a una matrícula o identificación, se debe ingresar al **Módulo de Registros Públicos 2 Administración 2 Mantenimiento Alertas Administrativas**. Al ingresar a esta opción el sistema muestra la pantalla con las alertas que se encuentran grabadas y permite buscar, sea por detalle y matricula(expediente) o por detalle e identificación.



En esta pantalla el usuario podrá adicionar una nueva alerta, borrar una alerta grabada previamente, editar una alerta o inactivarla.

## 4. Adición y edición de alertas

Al seleccionar el botón *Adicionar* o *Editar*, el sistema muestra el formulario de grabación en el cual se solicitan los siguientes datos:



Identificación: Indique la cédula o Nit que se afecta con la alerta (Opcional).

Matrícula: Indique el número de matrícula que se afecta con la alerta (Opcional)

**Detalle:** Descripción de la alerta

Valor alerta: En caso de devolver dinero al usuario, indique el valor.

IdServicio: Indique el código del servicio a través del cual se descuenta el servicio (Cuando sea tipo valor). Debe crearse un código de servicio específicamente para cada tipo de alerta, por ejemplo, si es un beneficio Ley 1429, que le debemos devolver al cliente este dinero, entonces se sugiere la creación de un código de servicio en el grupo 0105XXXX que se denomine reintegro Ley 1429. O en el caso de un mayor valor a pagar pues se aplicó el beneficio sin tener que hacerlo, entonces el concepto 0105YYYY deberá decir "PERDIDA BENEFICIO 1429".

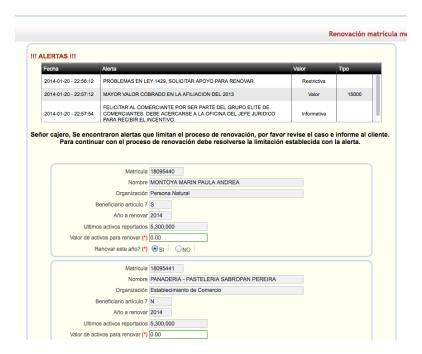
Recibo: Número del recibo a través del cual se aplicó la alerta (Campo protegido).

Tipo de alerta: Indique el tipo de alerta. La alerta puede ser de uno de los siguientes tipos:

- 1: Menor valor(resta): Saldo a favor del cliente
- 2: Alerta informativa: Avisa de algo sobre el expediente pero no implica moviendo de valores.
- 3: Alerta restrictiva: Avisa de algo sobre el expediente pero no implica moviendo de valores. Bloquea el trámite
- 4: Mayor Valor(suma): Saldo a favor de la Cámara. En este caso suma el valor de la alerta a la liquidación.

### 5. Notificación de la alerta

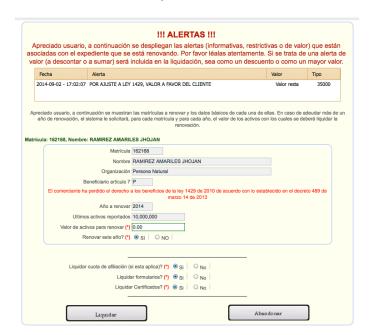
Al seleccionar una operación en caja, por ejemplo una renovación, el sistema mostrará las alertas y en caso de ser una alerta restrictiva no permitirá continuar con la renovación.



# 5. Aplicación de la alerta

En la versión actual del SII cuando el cliente se acerca a renovar, el sistema le muestra las alertas que tiene grabadas, sea que ellas impliquen un valor a favor del cliente o en contra. Si el valor de la alerta lo permite, en forma automática la suma o la resta del valor a pagar.

La única forma que una alerta (de descuento) no sea aplicada es que el valor a descontar sea mayor al valor que deba pagar el cliente. EL SISTEMA NO ESTA DISEÑADO PARA APLICAR PARCIALMENTE VALORES DE ALERTA. En este caso, se debe inactiva la alerta o partirla en 2 o disminuir el valor de la misma.





Por ejemplo, si hay una alerta a través de la cual se le deba cobrar al cliente un valor adicional, este aparecerá automáticamente cargado en la liquidación. Si el cliente insiste en que no pagara dicho valor o que no lo puede pagar en esta liquidación, la única forma de continuar con el proceso es inactivando la alerta por parte de los administradores.

#### 6. Inactivación de la alerta

Para inactivar la alerta, a través del mismo módulo de mantenimiento se le indica al sistema que se "Inactiva".

### 7. Contabilización de la alerta

Los servicios que se creen para ser aplicados a través de las alertas, deberán estar parametrizados para que sean contabilizados en forma correcta. Por ejemplo:

- Si se trata de un descuento por un beneficio no aplicado, entonces la contabilización debe ser crédito a caja y débito a cuentas por pagar a clientes.
- Si se trata de un valor a favor de la Cámara de Comercio entonces la conbtabilización deberá ser débito a caja contra cuentas por cobrar a clientes.

Se sugiere que contablemente estén causados estos valores a devolver o cobrar con anticipación.